

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA GENERAL  
AREA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PLAN DE PREVISION DEL  
RECURSO HUMANO  
2020

SAN JOSE DE CUCUTA, 2020



## INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dentro de las políticas de Desarrollo Administrativo se encuentra la Gestión del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio del mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados incluyendo entre otros el Plan Anual de vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Desde esta perspectiva, la Gestión del Talento Humano es un factor estratégico de la administración pública, con la cual se busca de una parte, el bienestar y desarrollo de los servidores y, de otra, la consecución de resultados en condiciones de eficiencia, con los cuales se cumplan los fines esenciales del Estado, y las funciones de la entidad.



## 1. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Ley 909 del 23-09-2004	Literal b) artículo 15 del Capítulo II, el cual prescribe: Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública
Decreto 1227 de 2005, Artículo 110	Las entidades y organismos que se encuentran dentro del campo de aplicación de la ley 909 de 2004 deberán enviar al DAFP la información relacionada con el número de vacantes definitivas de carrera administrativa por nivel jerárquico y grado salarial
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector función pública.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015
Decreto 815 de 2018	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con las competencias laborales generales

## 2. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tiene como objetivo general contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

## 3. METODOLOGIA

El Plan de Vacantes y Plan de Previsión del Recurso Humano de la Gobernación del Departamento Norte de Santander para la vigencia 2020, se diseñó acogiendo las directrices técnicas proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia. En este sentido, la formulación del Plan se realizó teniendo en cuenta el análisis de necesidades de personal y la identificación de fuentes de financiación de personal.

La fase de análisis de necesidades de personal se llevó a cabo de acuerdo con el estado de la planta de personal vigente a 31 de diciembre de 2019, estableciendo



el número de empleos de la planta, número de empleos provistos y el número de vacantes tanto temporales como definitivas.

De otra parte, se analizó la forma de proveer las vacantes a través del ingreso y la promoción interna de la planta de personal y finalmente, se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, asegurando su financiación con el presupuesto asignado.

#### 4. ANALISIS NECESIDAD DE PERSONAL

##### 4.1. IDENTIFICACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE PERSONAL

La Gobernación del Departamento Norte de Santander a través del Área de Gestión del Talento Humano, Secretaría General tiene previsto realizar los estudios que permitan contar con el diagnóstico integral para validar la capacidad de cada proceso y las funciones de las áreas de la entidad.

Como producto de lo anterior, se contará con un estudio de propuesta de modificación de la estructura organizacional y planta de personal.

En este orden, una vez sea aprobada en las instancias correspondientes, la Secretaría General reubicará los empleos si es el caso, ajustará las funciones y proveerá los empleos que conforman la planta de personal.

##### 4.2. ANALISIS DE PLANTA ACTUAL

**ESTRUCTURA.** La estructura interna de las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y las funciones generales que a cada una de ellas le corresponde están estipuladas por el siguiente marco normativo:

No. Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Efectos	Observaciones
<a href="#">000536</a>	23-12-2014		Autorizado por ordenanza No. 10 de 2004
<a href="#">000079</a>		Deroga Decreto 000273 del 25-05-2006 y Resolución 637 del 30-05-2006	Modifica la Secretaría de Educación
<a href="#">000080</a>	30-01-2008	Modifica el art. 6 y deroga los artículos 11,	Autorizado por Ordenanza 36 del 26-



No. Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Efectos	Observaciones
		14,19,28, 35,41,46,52,58,66,69 del Decreto 000536 de 2004.	12-2007. Crea la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional
<a href="#">000341</a>	24-06-2008	Modifica el Decreto 000536 y 000080	Crea la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico.
<a href="#">000336</a>	27-07-2010	Modifica el D00536	Modifica el art. 1 en misión, visión, política de calidad y objetivos de calidad
<a href="#">000019</a>	02-01-2012	Modifica el Art. 2 del Decreto 000080, la estructura contenida en la ordenanza 002 de 2011	Modifica la estructura de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Víctimas, crea la Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo en el Despacho del Gobernador, crea la Secretaría de las TIC y crea unos cargos y sus funciones.
<a href="#">000503</a>	29-08-2013	Modifica el D000536 de 2004, Deroga el Decreto 000079 de 2008, modifica el Art. 4 del Decreto 000080	Modifica la estructura de la Secretaría de Educación Departamental.

## ESTRUCTURA INTERNA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

1. DESPACHO GOBERNADOR (DECRETO 080 DEL 30-01-2008)
  - 1.1 AREA DE COMUNICACIONES Y PRENSA
  - 1.2 AREA DE IMAGEN CORPORATIVA Y PROTOCOLO



- 1.3 AREA DE QUEJAS Y RECLAMOS
- 1.4 OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
- 1.5 OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
- 1.6 DELEGACION ESPECIAL DE ASUNTOS FISCALES COOPERACION Y DESARROLLO
- 1.7 CONSEJERIA DEPARTAMENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMERCIO EXTERIOR.
- 1.8 CONSEJERIA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO (DECRETO 019 DEL 2-01-2012)
  
2. SECRETARIA PRIVADA (DECRETO 080 DE 31-01-2008)
  
3. SECRETARIA DE TRANSITO (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  
4. SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  - 4.1 AREA DE PLANIFICACION E INFORMACION TERRITORIAL
  - 4.2 AREA DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION PÚBLICA
  
5. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  - 5.1 AREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PISCICOLA Y FORESTAL
  - 5.2 AREA DE SERVICIOS TURISTICOS Y COMERCIALES
  - 5.3 AREA DE GESTION EMPRESARIAL
  
6. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  - 6.1 AREA TECNICA Y DE PROYECTOS
  - 6.2 AREA DE CONTRATACION
  - 6.3 AREA DE SUPERVISION E INTERVENTORIA
  
7. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  - 7.1 AREA DE GESTION SOCIAL
  - 7.2 AREA DE PARTICIPACION COMUNITARIA
  
8. SECRETARIA DE CULTURA (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  - 8.1 AREA DE REDES Y SERVICIOS CULTURALES
  - 8.2 AREA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL
  - 8.3 AREA DE GESTION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA CULTURA
  
9. SECRETARIA DE EDUCACION (DECRETO 000503 DEL 29-08-2013)
  - 9.1 AREA DE PLANEACION
  - 9.2 AREA JURIDICA
  - 9.3 AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA



- 9.4 AREA DE CALIDAD EDUCATIVA
- 9.5 AREA DE COBERTURA
- 9.6 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
  
- 10. SECRETARIA DE GOBIERNO (DECRETO 080 DEL 31-01-2008 MODIFICADA POR EL DECRETO 019 DEL 2-1-2012 ART. 4)
  - 10.1 AREA DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
  - 10.2 AREA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
  - 10.3 OBSERVATORIO DE ORDEN PÚBLICO SOCIAL Y POLITICO DEL DEPARTAMENTO
  
- 11. SECRETARIA DE HACIENDA (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  - 11.1 AREA DE FISCALIZACION
  - 11.2 AREA DE IMPUESTOS Y RENTAS
  - 11.3 AREA DE PRESUPUESTO
  - 11.4 AREA DE CONTABILIDAD
  - 11.5 AREA DE TESORERIA
  - 11.6 AREA DE COBRO COACTIVO
  
- 12. SECRETARIA JURIDICA (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  - 12.1 GRUPO DE ASUNTOS FISCALES
  - 12.2 GRUPO DE CONTRATOS
  - 12.3 GRUPO DE ASUNTOS LABORALES, ACUERDOS, PERSONERIA JURIDICA Y ASUNTOS INMOBILIARIOS
  - 12.4 GRUPO DE CODIFICACION Y BOLETIN JURIDICO
  
- 13. SECRETARIA GENERAL (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  - 13.1 AREA DE PASAPORTES
  - 13.2 AREA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
  - 13.3 FONDO DEPARTAMENTAL DE PENSIONES
  - 13.4 AREA DE SERVICIOS GENERALES
  - 13.5 AREA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
  - 13.6 AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
  - 13.7 AREA DE ALMACEN E INVENTARIOS
  
- 14. SECRETARIA DE LA MUJER (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  
- 15. SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
  - 15.1 SECCION DE TITULACION Y CONTRATACION
  - 15.2 SECCION DE FISCALIZACION Y ORDENAMIENTO MINERO
  - 15.3 SECCION DE PROMOCION MINERO ENERGETICA
  - 15.4 OFICINA JURIDICA



16. SECRETARIA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
17. SECRETARIA DE FRONTERAS Y COOPERACION INTERNACIONAL (DECRETO 080 DEL 31-01-2008)
18. SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (DECRETO 000341 DEL 24-06-2008)
- 18.1 AREA DE ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y SOCIAL
- 18.2 AREA TECNICO OPERATIVA
- 18.3 AREA JURIDICA DE CONTRATACION
19. SECRETARIA DE VICTIMAS, PAZ Y POST CONFLICTO (ORDENANZA 02 DEL 21-09-2011 Y DECRETO 19 DEL 2-01-2012)
- 19.1 AREA DE AUTORIZACION DE ENAJENACIÓN E INFORMACION DE TIERRAS
- 19.2 AREA DE ATENCIÓN INMEDIATA Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS
- 19.3 AREA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCION JURIDICA Y ACOMPAÑAMIENTO SICOSOCIAL
20. SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DECRETO 19 DEL 2-1-2012 ART. 5)
- 20.1 AREA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
- 20.2 AREA DE SERVICIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- 20.3 AREA DE GOBIERNO EN LINEA

**PLANTA DE PERSONAL.** Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento Norte de Santander – Nivel Central, paga con recursos propios, serán desarrolladas por la planta de personal establecida de conformidad con el Decreto No. 000758 del 10 de junio de 2019.

La Gobernación del Departamento Norte de Santander, garantiza el cumplimiento de la misión, visión, objetivos de calidad y la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo, con la presente planta de empleos:

**PLANTA ESTRUCTURAL (DESPACHO DEL GOBERNADOR)**

Denominación cargo	Código	Categoría	# Cargos
--------------------	--------	-----------	----------





Denominación cargo	Código	Categoría	# Cargos
<b>EMPLEADOS PUBLICOS</b>			
<b>Total Cargos Nivel Directivo</b>			<b>20</b>
Gobernador	001	15	1
Secretario de Despacho	020	14	19
<b>Total Cargos Nivel Asesor</b>			<b>18</b>
Jefe Oficina Asesora Control Interno Disciplin.	115	14	1
Jefe Oficina Asesora Control Interno y de Gestión	115	14	1
Asesor - Delegación Especial	105	14	1
Asesor	105	13	4
Asesor	105	12	4
Asesor	105	11	5
Asesor	105	10	2
<b>Total Cargos Nivel Profesional</b>			<b>22</b>
Tesorero General	201	13	1
Profesional Especializado	222	12	4
Profesional Especializado	222	10	2
Profesional Especializado	222	9	2
Almacenista General	215	8	0
Profesional Universitario	219	8	13
Profesional Universitario (Medio Tiempo)	219	6	0
<b>Total Cargos Nivel Técnico</b>			<b>5</b>
Técnico Operativo	314	7	4
Técnico Operativo	314	6	1
<b>Total Cargos Nivel Asistencial</b>			<b>16</b>
Secretario Ejecutivo	425	6	1
Secretario	440	5	0
Secretario	440	4	2
Secretario	440	3	0
Auxiliar Administrativo	407	6	0
Auxiliar Administrativo	407	5	1
Auxiliar Administrativo	407	4	1
Auxiliar Administrativo	407	3	2
Auxiliar Administrativo	407	2	0





Denominación cargo	Código	Categoría	# Cargos
Operario	487	2	1
Ayudante	472	1	0
Conductor	480	3	3
Conductor	480	1	3
Auxiliar Servicios Generales	470	1	2
<b>TOTAL EMPLEOS PLANTA ESTRUCTURAL</b>			<b>81</b>

## PLANTA GLOBAL

Denominación cargo	Código	Categoría	# Cargos
<b>EMPLEADOS PUBLICOS</b>			
<b>Total Cargos Nivel Directivo</b>			<b>0</b>
Gobernador	001	15	0
Secretario de Despacho	020	14	0
<b>Total Cargos Nivel Asesor</b>			<b>0</b>
Jefe Oficina Asesora Control Interno Disciplin.	115	14	0
Jefe Oficina Asesora Control Interno y de Gestión	115	14	0
Asesor - Delegación Especial	105	14	0
Asesor	105	13	0
Asesor	105	12	0
Asesor	105	11	0
Asesor	105	10	0
<b>Total Cargos Nivel Profesional</b>			<b>113</b>
Tesorero General	201	13	0
Profesional Especializado	222	12	2
Profesional Especializado	222	10	18
Profesional Especializado	222	9	22
Almacenista General	215	8	1
Profesional Universitario	219	8	55
Profesional Universitario (Medio Tiempo)	219	6	15
<b>Total Cargos Nivel Técnico</b>			<b>61</b>





Denominación cargo	Código	Categoría	# Cargos
Técnico Operativo	314	7	34
Técnico Operativo	314	6	27
<b>Total Cargos Nivel Asistencial</b>			<b>107</b>
Secretario Ejecutivo	425	6	11
Secretario	440	5	10
Secretario	440	4	12
Secretario	440	3	5
Auxiliar Administrativo	407	6	2
Auxiliar Administrativo	407	5	16
Auxiliar Administrativo	407	4	14
Auxiliar Administrativo	407	3	10
Auxiliar Administrativo	407	2	2
Operario	487	2	6
Ayudante	472	1	3
Conductor	480	3	0
Conductor	480	1	9
Auxiliar Servicios Generales	470	1	7
<b>TOTAL EMPLEOS PLANTA GLOBAL</b>			<b>281</b>
<b>TOTAL EMPLEOS EN PLANTA</b>			<b>362</b>

Actualmente la planta de personal del Nivel Central cuenta con 362 cargos, de los cuales 338 se encuentran provistos, alcanzando un 93% de ocupación.

La planta actual, a 30 de diciembre de 2019 se encontraba distribuida de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

### EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Nivel	Encargo	Comisión	Propiedad	Provisional	No provisto	Total/Nivel
Directivo	0	1	19	0	0	20
Asesor	0	0	17	0	1	18
Profesional	0	0	22	0	0	22
Técnico	0	0	4	0	1	5
Asistencial	0	0	14	0	2	16
total	0	1	76	0	4	<b>81</b>



## EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Nivel	Encargo	Comisión	Propiedad	Provisional	No provisto	Total/Nivel
Directivo	0	0	0	0	0	0
Asesor	0	0	0	0	0	0
Profesional	45	0	28	34	6	113
Técnico	20	0	12	22	7	61
Asistencial	19	0	16	65	7	107
total	84	0	56	121	20	<b>281</b>

140 servidores ocupan empleos de carrera administrativa y representan el 50% del total de las plazas provistas, 77 servidores de Libre Nombramiento y Remoción y 2 servidores de período, el Gobernador y el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Se identifica que se requiere que el personal de planta se encuentre provisto para un funcionamiento adecuado de las dependencias de la entidad, por lo tanto, a continuación, se expone la forma de provisión que se contempla para los empleos actualmente vacantes.

## 5. PROVISION DE LOS EMPLEOS

### 5.1. METODOLOGIA DE LA PROVISION

El Área de Gestión del Talento Humano llevará un control del número de vacantes definitivas y temporales para poder proveer los empleos de acuerdo con la normatividad vigente y para poder establecer políticas que propicien la oportuna provisión.

### 5.2. DETERMINACION DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL

La Secretaría General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, realizará anualmente la proyección de los costos asociados al funcionamiento de la entidad, así como de la nómina misma, con el fin de consolidar el anteproyecto de presupuesto y estimar los valores asociados para garantizar la continua prestación del servicio y el financiamiento de la planta de Personal de la Gobernación de Norte de Santander.

Los costos de personal con planta completa, incluidas las contribuciones inherentes a la nómina para el año 2020 ascienden a 30.564.121 millones.



### 5.3. PROCESO DE PROVISIÓN

La provisión de empleos correspondientes a la Planta de Personal de la Gobernación de Norte de Santander se hará de manera definitiva mediante nombramiento producto de un concurso de méritos, o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional.

**5.3.1. Provisión de empleos de Libre Nombramiento y Remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción de la planta de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo en el Manual de Funciones y competencias de la entidad y la normatividad vigente.

**5.3.2. Procesos de provisión de empleos de Carrera Administrativa.** La Gobernación de Norte de Santander actualmente se encuentra en proceso de provisión definitiva de cargos por medio de la Convocatoria No. 805 de 2018, Convocatoria Territorial Norte de la CNSC, que de acuerdo con el Acuerdo 20191000008356 del 25-07-2019, artículo 11, determina los empleos vacantes convocados a concurso como sigue:

Niveles - Denominación	Número de Empleos	Número de Vacantes
<b>PROFESIONAL</b>		
Almacenista General	1	1
Profesional Especializado	23	23
Profesional Universitario	14	17
<b>TECNICO</b>		
Técnico Operativo	16	16
<b>ASISTENCIAL</b>		
Auxiliar Administrativo	9	11
Auxiliar de Servicios Generales	1	2
Ayudante	1	1
Conductor	1	2
Operario	3	3
Secretario	1	5
Secretario Ejecutivo	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>86</b>

Así las cosas, la entidad cuenta con ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas, de las cuales 86 vacantes se encuentran en pleno proceso de concurso y las demás serán reportadas en su oportunidad en la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC. A medida que se genera una vacante en un empleo de carrera administrativa y en tanto se produce la



selección por concurso de méritos establecida por la CNSC, el procedimiento que deberá agotarse por parte del Área de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General será la siguiente:

1. Evaluar la necesidad o no de efectuar un encargo, dependiendo de la naturaleza y temporalidad de la vacancia.
2. Aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para la provisión de los cargos de carrera cuando la misma sea requerida para la gestión de la entidad.
3. Si no es posible efectuar el encargo, se procede a realizar un nombramiento provisional.
4. Efectuar la publicación interna del respectivo acto administrativo.

**5.3.3. Movilidad de Personal.** Otras formas de provisión definitiva de los empleos públicos establecidas en el Decreto 648 de 2017 son:

- **Reubicación.** La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio.
- **Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
- **Ascenso.** El ascenso de empleados públicos inscritos en la carrera administrativa se regirá por las normas de carrera legales vigentes.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Sandra Yaneth Quintero M. Profesional Especializado Área de Gestión del Talento Humano	Alonso Toscano Niño Profesional Especializado Área de Gestión del Talento Humano	Edna Carolina Joya Núñez Secretaria General





**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

Secretaría General



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - [gobernacion@nortedesantander.gov.co](mailto:gobernacion@nortedesantander.gov.co)  
[www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co)